

BASES LEGALES “Rowenta Powerline+Elite”

1. **ENTIDAD ORGANIZADORA:** GRUPO SEGESA CADENA REDDER, S.A. (KYEROO en lo sucesivo), tiene su sede social en AV. Diagonal nº 612 3º 5ª, 08021 Barcelona, España, con CIF N° A/58406539. La presente promoción se realiza exclusivamente por SEGESA a través de su marca KYEROO.

2. **AMBITO TERRITORIAL** de la promoción/concurso: Todo el territorio español a salvo de Baleares, Ceuta, Melilla e Islas Canarias.

3. **DURACION:** Las fechas, así como la duración del promoción/concurso serán las siguientes:

Inicio: 23 de febrero de 2021.

Final: 3 de marzo de 2021 a las 11.59 pm.

4. **ACEPTACION DE LAS BASES:** La participación en la promoción/concurso supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación.

5. **PARTICIPANTES:** Pueden participar en las actuaciones de promoción de KYEROO las personas físicas, mayores de edad y residentes en España. Cabe solicitar el DNI o NIF u otro documento alternativo para confirmar su identidad y edad.

No pueden participar en las actuaciones de promoción de KYEROO los empleados o familiares de KYEROO ni los empleados de las empresas asociadas. Ni aquellos fuera del ámbito territorial de la compañía.

Podrán optar al premio aquellos participantes que hayan seguido los pasos indicados de manera correcta. En otro caso quedarán fuera del concurso.

No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de opción a los premios, los participantes que no comuniquen correctamente sus datos personales o de contacto, los que contengan datos manifiestamente incorrectos, los que contengan datos inexactos o no estén cumplimentados totalmente. El periodo de reclamación del sorteo finalizará transcurridos veinte días hábiles desde la fecha de la adjudicación definitiva del premio.

KYEROO se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos usuarios que considere que pueden ser “fraudulentos”: falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc., así como de rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes o miembros de la Página.

KYEROO se reserva también el derecho a descalificar a todos aquellos participantes que actúen de mala fe con respecto a las normas de participación.

6. **SISTEMA DE PARTICIPACION** : Sorteo en la web y Redes Sociales como sigue:

Facebook: hacerse seguidor de la página de KYEROO.COM en esta red social, comentar el post con el hashtag #KyerooPowerline etiquetando a 2 amigos, y compartir esa entrada en el muro del usuario.

Instagram: hacerse seguidor de la cuenta de KYEROO.COM en esta red social y comentar el post con el hashtag #KyerooPowerline etiquetando a 2 amigos.

Twitter: hacerse seguidor de la página de KYEROO.COM en esta red social, comentar el post con el hashtag #KyerooPowerline etiquetando a 2 amigos, y retwittear.

7. **PREMIO:** Un CENTRO DE PLANCHADO ROWENTA POWERLINE+ ELITE, valorado en 27€ (iva inc.). El premio se enviará al ganador por mensajería a portes pagados, a cualquier dirección del territorio español, excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

8. **MECÁNICA DE ADJUDICACION:** Una persona integrante del equipo de dirección de KYEROO será la responsable de ejecutar la herramienta que seleccionará aleatoriamente el ganador/a entre todos los participantes que cumplan los requisitos. Se extraerán dos sustitutos para el caso de no aceptación.

El ganador será informado por correo electrónico o mediante la utilización de las redes sociales.

Nos pondremos en contacto con el ganador mediante un mensaje privado y/o un e-mail para solicitar sus datos de contacto. En caso de que en 48 horas no haya habido ningún tipo de comunicación por parte del ganador, éste perdería su derecho a premio, por lo que quedaría sin efecto. KYEROO se pondrá en contacto con el ganador para enviarle el premio, verificando de este modo la identidad de los afortunados.

9. **IMÁGENES:** Las imágenes de los participantes/ganadores serán utilizadas en las redes sociales. Los participantes/ganadores ceden sus derechos a tal efecto por lo que dan expreso consentimiento para el uso de su imagen en relación a la actuación de promoción en la que haya participado y/o ganado.

10. **FISCALIDAD:** Se hace notar a los partícipes de las actuaciones promocionales de KYEROO que según lo establecido por la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas los premios derivados de actuaciones promocionales están sujetos a tributación.

Igualmente se hace notar que KYEROO es responsable de la práctica de la correspondiente retención en los términos y condiciones vigentes en cada momento. No obstante, no ha lugar a dicha retención o ingreso a cuenta en aquellos premios inferiores a 300 €.

Todo partícipe de las actuaciones promocionales de KYEROO es conocedor y asume el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando resulte ganador de un sorteo o premiado en un concurso. A tal efecto y al momento de la entrega se compromete a suscribir el correspondiente "recibí", la entrega de sus datos fiscales y de su documento identificativo y suscripción

Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas anteriormente, el ganador o premiado previa entrega del documento identificativo (NIF o NIE) deberá firmar un escrito justificativo de la recepción del premio que incorporará una leyenda sobre el conocimiento de la fiscalidad de dichos premios.

11. **DATOS PERSONALES:** Le informamos como los tratamos:

Finalidad: La gestión de actuaciones promocionales que consistan en concursos a través de la web o redes sociales.

Derechos: Tiene reconocidos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a dpd@bufetemorenortorres.com. Se le reconoce el derecho a reclamar ante la Autoridad de Control: www.agpd.es
Mas información: <https://www.kyeroo.com/terminos-y-condiciones-de-uso/#op6>

12. **LEGISLACION Y JURISDICCION** Las actuaciones promocionales de KYEROO se regirán por las presentes bases legales, las condiciones particulares en su caso y por la legislación española.

Cualesquiera discrepancias que pudieran surgir entre las partes quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del domicilio del comprador o, a elección del comprador, a los del lugar del cumplimiento de la obligación contractual. Como entidad adherida a CONFIANZA ONLINE y en los términos de su Código ético, para el caso de controversias relativas a la contratación y publicidad online, protección de datos, protección de menores, el usuario podrá acudir al sistema de resolución extrajudicial de controversias de CONFIANZA ONLINE (www.confianzaonline.es). En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 524/2013 de aplicación en toda la Unión Europea, ofrecemos a los usuarios de KYEROO el siguiente enlace.: <https://webgate.ec.europa.eu/odr/main/index.cfm?event=main.home.chooseLanguage>.